



## ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 1631 DE 2023

( )

16 MAY 2023

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

*“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”*

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

Que, además, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

*“(...)”*

*4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.*

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 161 DE 2023

( )

16 MAY 2023

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* en su artículo 2.2.6.25 señala:

*"Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera*

*Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador."*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 2020100003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, *"Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño"*.

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

*"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."*

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11666 del 26 de agosto de 2022, *"Por la cual se*



## ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 161, DE 2023

( )

16 MAY 2023

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, identificado con el Código OPEC No. 163341, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño”.

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispuso:

*“Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer TRES (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, identificado con el Código OPEC No. 163341, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:*

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES APELLIDOS	PUNTAJE
1	7733209	HAROL ANDRES ROJAS VARGAS	71.35
2	27452235	SANDRA MILENA CADENA JIMENEZ	71.33
3	1085254462	DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ	66.44
4	98390649	OSCAR CAMILO MARTINEZ ZAMBRANO	65.12
5	87249118	VICTOR HUGO ORTEGA MARTÍNEZ	65.07
6	1089487011	LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES	62.10
7	87061113	JAIRO ANDRES MESIAS ROSERO	58.65

Que mediante oficio 2022R5096835 del 6 de septiembre de 2022, la CNSC informa a la Doctora DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO, Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto para la época, que la resolución por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles a que hace referencia el presente acto administrativo se encuentra en firme.

Que en virtud de lo anterior se expidió la Resolución No. 247 del 20 de septiembre de 2022, por medio de la cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba a la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085254462, en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, debido a que ocupó el tercer lugar de la lista de elegibles, y se dispuso terminar el encargo de la señora ADRIANA PATRICIA GUSTIN CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.745.116 de Pasto, el cual se haría efectivo una vez tomara posesión la persona nombrada en periodo de prueba. Resolución que fue comunicada mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2022.

Que a través de oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el 04 de octubre de 2022, estando dentro del término provisto para manifestar la aceptación o



## ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 161 DE 2023

( )

16 MAY 2023

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09.

Que mediante Resolución 417 del 19 de octubre de 2022, proferida por el Alcalde del Municipio de Pasto, se concedió prórroga hasta el día 10 de enero de 2023, es decir por 55 días hábiles, para que la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085254462, tomara posesión del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09., del nivel central de la planta global de cargos de la Alcaldía municipal de Pasto.

Que a través de comunicación de fecha 20 de diciembre de 2022, enviada al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ solicitó nuevamente prórroga hasta el día 23 de febrero de 2023, aduciendo compromisos laborales en otra entidad.

Que mediante resolución 487 del 20 de diciembre de 2022, se concedió nuevamente prórroga para tomar posesión del empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 09 a la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, por el término de 32 días hábiles contados a partir del 11 de enero de 2023, hasta el 23 de febrero de 2023.

Que mediante oficio enviado el 16 de febrero de 2023 al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, la señora NARVAEZ NARVAEZ, manifiesta que no tomará posesión del empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 09, por lo tanto no acepta el cargo. Razón por la cual se procedió a derogar el nombramiento en periodo de prueba mediante resolución 044 del 24 de febrero de 2023.

Que la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través del módulo de reportes de novedades del banco nacional de lista de elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para el uso de la lista de elegibles conformada por la resolución 11666 del 26 de agosto de 2022 con la finalidad de realizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible que por su posición en la lista debe ser nombrado, en este caso el señor OSCAR CAMILO MARTÍNEZ ZAMBRANO identificado con la cédula de ciudadanía 98390649, quien ocupó la cuarta posición dentro de la misma, toda vez que los 3 primeros en la lista de elegibles fueron nombrados en periodo de prueba y en el presente caso la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ no se posesionó en el empleo, por lo que éste continúa en vacancia definitiva el cual debe ser provisto con la lista de elegibles conformada por la resolución 11666 del 26 de agosto de 2022.

Que mediante oficio de fecha veinticinco (25) de abril de 2023, la Directora de Administración de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil una vez efectuado el análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (03) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 161 DE 2023

( 16 MAY 2023 )

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

Decreto 1083 de 2015, autorizó el uso de la lista de elegibles para el elegible OSCAR CAMILO MARTÍNEZ ZAMBRANO quien ocupó la cuarta (4) posición dentro de la lista de elegibles del empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 09, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163341, con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba de la elegible DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1085254462.

Que, en la actualidad, se tiene que el empleo de Técnico Administrativo, código 367, grado 09, ofertado mediante OPEC No. 163341, se encuentra ocupado por la señora ADRIANA PATRICIA GUSTIN CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.745.116 de Pasto, quien fue encargada en la vacancia definitiva hasta tanto se surtiera el concurso de méritos, mediante resolución 242 del 09 de noviembre de 2020.

Que la Señora (a) ADRIANA PATRICIA GUSTIN CORDOBA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 30.745.116 de Pasto, se encuentra vinculada(a) en propiedad en el cargo de SECRETARIA Código 440 Grado 18 de la Planta Global de la Secretaría de Educación.

Que, se hace necesario terminar el encargo a la señora ADRIANA PATRICIA GUSTIN CORDOBA identificada con cédula de ciudadanía 30.745.116 de Pasto, quien deberá volver al cargo del cual es titular como SECRETARIA Código 440 Grado 18, para proveer la vacante antes citada con la persona que superó satisfactoriamente las etapas del proceso de selección e integra actualmente el registro de elegibles, esto es, (la) señor (a) OSCAR CAMILO MARTÍNEZ ZAMBRANO, puesto que el derecho de este último prevalece, atendiendo que el mérito se erige como presupuesto ineludible para el acceso y permanencia en la carrera administrativa, en tal medida, el derecho del empleado encargado debe ceder ante dicho presupuesto.

Que le corresponde al alcalde del Municipio de Pasto, en su calidad de nominador de la entidad, dar aplicabilidad a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar los nombramientos en periodo de prueba de las personas que conforman las listas de elegibles, debiendo por lo tanto proceder a terminar el encargo efectuado.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Terminar el encargo a el (la) Señor (a) ADRIANA PATRICIA GUSTIN CORDOBA identificada con cédula de ciudadanía 30.745.116 de Pasto, como TECNICO ADMINISTRATIVO,



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 161, DE 2023

( )

16 MAY 2023

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

Código 367, Grado 09, de la Planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Nombrar en periodo de prueba al Señor OSCAR CAMILO MARTÍNEZ ZAMBRANO identificado con la cédula de ciudadanía 98390649, en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado con la OPEC No. 163341 en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo a las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano. En el evento de que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** -El jefe inmediato y el funcionario nombrado en período de prueba, deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El (la) funcionario nombrado (a) en período de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 161 DE 2023

( )

16 MAY 2023

Por medio de la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

(10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

- ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.
- ARTICULO QUINTO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.
- ARTÍCULO SEXTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

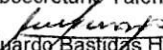
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

16 MAY 2023

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Mónica Mancini  
Abogada Contratista S.T.H.

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretario Talento Humano  
  
Eduardo Bastidas H.  
P.U. Oficina Jurídica

Aprobó:   
Ángela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Asesora Jurídica